

DATOS BÁSICOS DE LA PRÁCTICA

TÍTULO

Establecimiento de espacios de interlocución con las confesiones religiosas:
Oficina de Asuntos Religiosos

ENTIDADES PROMOTORAS

CCAA: Cataluña

Municipio: Barcelona

Entes Públicos: Ayuntamiento de Barcelona

Entidad privada encargada de la Gestión: Fundación Bayt al-Thaqafa

Otras entidades involucradas en la actuación: Ninguna.

Datos de Contacto

Área de la que depende la gestión de la Práctica: Concejalía de Derechos Civiles

Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 958. 08018 Barcelona

Correo electrónico: oar@bcn.cat

Teléfono: 93.307.04.59

Web: www.bcn.cat/dretscivils

ÁMBITOS TEMÁTICOS DE ACTUACIÓN

Información y Atención

RESUMEN

La Oficina de Asuntos Religiosos (OAR) es un servicio municipal que establece puentes entre el gobierno municipal y las entidades religiosas con el fin de garantizar el ejercicio de la libertad religiosa y de culto y facilitar la colaboración entre la administración local y estas entidades en todo lo referente a su actividad (lugares de culto, uso de equipamientos y espacio público, etc.).

ÁMBITO TERRITORIAL

Municipal

MARCO TEMPORAL DE LA ACTUACIÓN

Permanente

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades y entidades religiosas y de conciencia

Otros servicios municipales

Ciudadanía en general

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

ANTECEDENTES

En los últimos años la presencia de la diversidad en la ciudad de Barcelona se ha ido haciendo evidente y, con esta mayor visibilidad, se ha constatado la necesidad de gestionar las demandas y necesidades de las entidades religiosas de manera que quede garantizado el derecho a la libertad religiosa, pero también la convivencia entre las diversas expresiones religiosas y su entorno, en un contexto de laicidad. Así, el servicio se inició en 1999 con el objetivo de elaborar un mapa religioso de la ciudad de Barcelona y promover el encuentro y la colaboración entre las diversas comunidades religiosas y el Ayuntamiento.

OBJETIVOS

- Facilitar la colaboración entre las entidades religiosas y de conciencia y el Ayuntamiento.
- Promover la convivencia entre las entidades religiosas y su entorno.
- Normalizar la presencia del hecho religioso en el espacio público.
- Conocer y difundir la realidad de la diversidad religiosa en Barcelona.
- Velar por el ejercicio de la libertad religiosa y de conciencia.

DESCRIPCIÓN

Descripción:

A. Relación con las comunidades religiosas

Una de las principales tareas de la OAR es localizar y entrar en contacto con todas y cada una de las comunidades religiosas de la ciudad con el fin de tener información actualizada sobre la diversidad religiosa y establecer una relación fluida y constante con estas comunidades. La mayor parte de esta información está disponible en internet.

La OAR también asesora y acompaña a las comunidades en todos los trámites municipales, sobre

todo en relación a la regularización de centros de culto y a la realización de actividades puntuales en equipamientos públicos o en la calle. Los centros de culto son una cuestión central, ya que suponen espacios de referencia básicos para las comunidades. Además son una de las maneras más claras de visibilización de las comunidades en el espacio público (y, para algunos colectivos, se convierten en la principal forma de asociación).

Parte de este trabajo tiene mucho que ver, además, con el reconocimiento. Por este motivo, la OAR organiza periódicamente un encuentro entre el alcalde y los representantes de las comunidades religiosas, o envía cartas de felicitación con ocasión de las principales fiestas religiosas. A pesar de que se trata solamente de gestos simbólicos, tienen un impacto muy positivo en las relaciones cotidianas entre la administración local y las comunidades religiosas.

B. Asesoramiento y apoyo a otros organismos municipales

Como oficina municipal especializada en las relaciones con las comunidades religiosas, la OAR tiene una función de referencia en todas aquellas situaciones que ponen en contacto a los diversos organismos municipales con estas entidades. Esta función es especialmente importante de cara a los distritos municipales, que son el ámbito de la administración más cercano a los ciudadanos particulares y a las comunidades religiosas y que son los primeros en atender las muy diversas demandas y situaciones que se pueden generar.

La presencia de la diversidad religiosa es muy desigual a nivel geográfico y, por lo tanto, también lo es la relación entre la administración y las comunidades religiosas. En todos los casos es fundamental el diálogo con todos los agentes activos en el territorio (comunidades religiosas, vecinos, comerciantes, usuarios de equipamientos, etc.) con el fin de mantener el equilibrio entre los derechos, las necesidades y los intereses de todo el mundo.

C. Promoción de la libertad religiosa

La promoción del derecho a la libertad religiosa y de culto tiene mucho que ver con el conocimiento de la diversidad religiosa del propio entorno y con el reconocimiento de esta diversidad como un elemento positivo. El rechazo a la diversidad y el efecto NIMBY, los prejuicios frente a determinados valores y maneras de entender la vida y las relaciones humanas y sociales, o una interpretación excesivamente restrictiva de la laicidad, pueden propiciar una percepción de la presencia pública del hecho religioso como problema y limitación del disfrute del derecho a la libertad de conciencia.

En esta línea, la OAR apoya (aunque no los promueve, la iniciativa queda en manos de las comunidades religiosas y de la sociedad civil) a los grupos e iniciativas de diálogo interreligioso que surgen en la ciudad, ya que generan dinámicas de colaboración entre comunidades que favorecen el respeto y la confianza. También se organizan y se da apoyo a actividades e iniciativas que tienen como objetivo dar a conocer y crear conciencia del valor de la diversidad religiosa y de su presencia

en el espacio público en el marco de la laicidad (charlas, talleres, jornadas de puertas abiertas, visitas escolares a centros de culto, edición de materiales didácticos, actividades de formación, exposiciones, etc.). La OAR, por otro lado, gestiona una parte de los contenidos de la página Web de la Concejalía de Derechos Civiles (www.bcn.cat/dretscivils), dónde, además del directorio de centros de culto y entidades religiosas de la ciudad, se publican noticias y materiales y, además, el boletín bimestral *El Correu de l'OAR*, con entrevistas a representantes de las comunidades, recomendaciones y una agenda de las actividades de las entidades religiosas.

Desarrollo Técnico:

La OAR cuenta con un equipo de cuatro personas (coordinadora, dos técnicos y una administrativa) y tiene una sede propia que dispone de una sala para conferencias y reuniones y un pequeño centro de recursos.

Costes y origen de la financiación:

La financiación proviene de la Concejalía de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona.

Coordinación entre entidades:

La gestión de la OAR ha estado inicialmente a cargo del Centro UNESCO de Catalunya a través de un contrato con la Concejalía de Derechos Civiles y como resultado de un concurso de proyectos. A partir del año 2013 esta gestión la realiza la Fundación Bayt al-Thaqafa.

Coordinación con programas y/o proyectos con temática similar:

La OAR está en contacto con otros proyectos que se están llevando a cabo en ciudades como Badalona, Salt, Cunit, Sant Adrià de Besòs o Blanes, además de participar en programas y redes internacionales.

Aspectos innovadores:

El hecho de asumir la diversidad religiosa y la actividad de las confesiones minoritarias desde la normalidad y la perspectiva de los derechos de ciudadanía, de modo que se vayan estableciendo mecanismos y criterios claros y conocidos por todas las partes implicadas, facilita enormemente la gestión de necesidades y demandas, además de evitar un gran número de conflictos.

Evaluación:

La OAR está elaborando un conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación propios, adaptados al contexto, proyectos y metodología de trabajo de la oficina. Paralelamente, se hace un seguimiento mensual del número y tipo de acciones llevadas a cabo.

RESULTADOS E IMPACTO

- Mayor conocimiento de la diversidad religiosa de la ciudad e información actualizada sobre las diversas comunidades religiosas.
- Establecimiento de criterios de ciudad y mecanismos normalizados para la gestión de las necesidades y demandas de las entidades religiosas.
- Facilitación y acompañamiento de los procesos de apertura y regularización de lugares de culto.
- Concienciación de las entidades religiosas en cuanto al cumplimiento de normativas municipales.
- Servicio de mediación en posibles conflictos que impliquen a entidades religiosas.
- Facilitación de la interlocución con las comunidades religiosas, gracias al establecimiento de relaciones permanentes y fluidas.
- Implicación de las entidades religiosas en proyectos y redes cívicas y asociativas.
- Visibilización y reconocimiento público de las entidades religiosas.

POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA A OTROS CONTEXTOS

Aunque el modelo concreto de la OAR sea difícilmente reproducible en municipios más pequeños o con menor diversidad religiosa, sí es importante tener presente en los gobiernos locales algún tipo de servicio orientado hacia los objetivos de garantizar la libertad religiosa, la convivencia en la diversidad y la cohesión social. El marco de la laicidad tiene que llevar a la normalización de la diversidad religiosa en el espacio público, a dejar de ver la diversidad como una anomalía, y, por lo tanto, a la inclusión de las entidades pertenecientes a confesiones minoritarias en el tejido y los procesos normalizados de gestión y de relación con la administración local.

MATERIAL DE APOYO

Material Gráfico y Documentos de Interés

Página Web de la Concejalía de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona:
www.bcn.cat/dretscivils